

Correspondientes; lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen concurrir á dicho acto.

Asimismo hago saber: Que en el expediente que se tramita en esta oficina y habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta pública de los siguientes efectos, se ha procedido á la correspondiente retasa:

Un alambique completo, de cabida cuarenta litros, con caldera de cobre....	28 pesetas.
Una chimenea de chapa de hierro de tres metros de longitud....	1 »
Veintiséis litros de aguardiente anisado de 35°, á 0'20, uno....	5'20 »
Cinco garrafones vacíos, á 0'20 uno.....	1 »
Dos cubos de zinc, á 0'05 uno....	0'10 »
Una holla de hierro esmaltado...	0'15 »
Una medida de hojadelata de cabida 50 centilitros.....	0'10 »
Una ídem ídem de 5 litros.....	0'90 »
Dos embudos ídem.....	0'10 »
Un filtro.....	0'75 »
Total.....	<u>37'30 »</u>

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración de Hacienda el día 11 de Diciembre próximo, á las once, advirtiéndose que no serán admitidas proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta de treinta litros aguardiente anisado de menos de 60°, se ha practicado la siguiente retasa:

Treinta litros de aguardiente anisado de menos de 60°..... 0'25 ptas.

Debiendo celebrarse dicha subasta el día 11 de Diciembre próximo, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Miedes, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta pública de setenta litros de aguardiente anisado de 50°, se ha practicado la siguiente retasa:

Una cántara de diez litros aguardiente anisado de 50°, á 0'60 uno..... 6 pesetas.

Una cuarterola con sesenta litros de aguardiente anisado de 48°, á 0'53 uno..... 31'80 »

Total..... 37'80 »

Debiendo celebrarse dicha subasta el día 11 de Diciembre próximo, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Belchite, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta de ocho litros de ron y veinticinco de aguardiente anisado, se ha practicado la siguiente retasa:

Ocho litros ron á 0'12 litro.....	0'96 ptas
Veinticinco litros aguardiente anisado á 0'04 litro.....	1 »
Total.....	<u>1'96 »</u>

Debiendo celebrarse dicha subasta el día 11 de Diciembre próximo, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Escatrón, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta pública de cincuenta y cinco litros de aguardiente anisado de 40° y 38°, se ha practicado la siguiente retasa:

Cinco litros de aguardiente anisado de 40°, á 0'50 litro.....	2'50 ptas.
Cincuenta litros ídem de 38°, á 0'46 litro.....	23 »
Total.....	<u>25'50 »</u>

Debiendo celebrarse dicha subasta el día 11 del próximo Diciembre, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Aguilón, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

También hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anterior para la venta pública de quinientos cuarenta litros de aguardiente anisado, á 0'25 litro..... 135 pesetas.

Debiendo celebrarse dicha subasta el día 11 del próximo Diciembre, á las once, en la Casa Ayuntamiento de Monterde, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, quedando obligado el rematante al pago de los derechos reales correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen concurrir á dichos actos de subastas.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

CIRCULAR

Dispuesto por esta Administración de Hacienda en circular de 29 de Septiembre último que los Ayuntamientos de la provincia remitiesen los padrones de cédulas personales para el año de 1910, con la brevedad posible, y encontrándose este servicio en la presente época bastante retrasado, se previene á los Sres. Alcaldes que no hayan cumplido con dicha orden circular, que para el 5 de Diciembre próximo ha de quedar ultimada la presentación de los mencionados padrones, cuidando de acompañar á los mismos los documentos que se les tienen intere-

sados, con el fin de no incurrir en responsabilidades.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de Vocales y Suplentes designados para constituir las Juntas municipales del Censo durante el próximo bienio, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica; la cual se publica para que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

SALILLAS DE JALÓN

Presidente.

D. Mateo Arban Molinero, Juez municipal.

Vicepresidente.

D. Manuel Langarita Villa, Concejal.

Vocales.

- D. Enrique Langarita Villa, ex Juez.
- Julián Langarita Crespo, por territorial.
- Celestino Langarita Rubio, por íd.
- Mariano Pinilla Bravo, por industrial.
- Bernardino Marqueta Berdejo, por íd.

Suplentes.

- D. Miguel Nogueras Langarita, ex Juez.
- Eloy Ereza Bravo, por territorial.
- Pedro Pinilla Langarita, por íd.
- Teodoro Ariza Balduque, por industrial.
- Luciano Nonay Peiro, por íd.

Secretario.

D. Ricardo Mateo Serrano, Secretario del Juzgado.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Vocales.

- D. Pedro Rincón Alcaín, por territorial.
- Francisco Gimeno Bueno, por íd.
- Justo Chavarría Cabeza, por industrial.
- Alejo Gómez López, por íd.

Suplentes.

- D. Manuel Alcaín Sevilla, por territorial.
- Pedro Alcaín Sevilla, por íd.
- Agustín Millán Millán, por industrial.
- Pedro Millán Lascuebas, por íd.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

El Subintendente militar, D. Martín García Vao, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 2 del mes de Diciembre próximo, á las once, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto, para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1909.—Martín G. Vao.

El Subintendente militar, D. Martín García Vao, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 2 del mes de Diciembre próximo, á las once y treinta minutos, un concurso público para la venta de despojos que se produzcan en esta fábrica durante el citado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1909.—Martín G. Vao.

SECCION SEXTA

Sediles.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, por ocho días, en la secretaría de Ayuntamiento, los proyectos de reparto de consumos y arbitrios extraordinarios formados para el año 1910.

Sediles 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Pablo.

Tarazona.

En la secretaría de este Ayuntamiento estarán expuestos al público, por término de ocho días, los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, á contar desde el día de hoy.

Tarazona 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Constantino Aznar.

Tobed.

A los efectos reglamentarios y por el tiempo que á cada uno corresponde, se hallarán expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria.

El padrón de edificios y solares y su lista cobratoria.

El padrón de cédulas personales.

La matrícula industrial; y

El presupuesto municipal ordinario, todo para 1910.

Tobed 20 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Salanova.

Terrer.

Formado para el próximo año de 1910 el reparto de consumos, queda expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por el tiempo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que se crean convenientes.

Terrer 19 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Gaspar Maluenda.

Valpalmas.

El repartimiento vecinal del impuesto de consumos, cereales y sal de este distrito municipal, correspondiente al año próximo de 1910, se halla de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Valpalmas 18 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, José Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia fecha de ayer, dictada en las diligencias de embargo preventivo que penden en este Juzgado, promovidas en el municipal de Tobed por D. Lorenzo Muscat Casanova, vecino de dicho pueblo, contra D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, el primero Administrador general y el segundo Secretario de la sociedad «Aragón Copper Mines Limited», sobre pago de trece mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, ha mandado sean citados en forma los repetidos D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, para que el día dos del próximo mes de Diciembre, á las diez, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Madrid, número dos, principal, con el fin de reconocer los documentos presentados por el actor con el escrito solicitando el embargo; previniéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que les impida, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma á los nombrados D. Juan Andrés Simoni y A. L. Lanseigne, aextranjeros no naturalizados, de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Calatayud á veintitrés de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Pascual Burillo.

Pina de Ebro.

Edicto.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en expediente para la exacción de trescientas sesenta y ocho pesetas, por multa, apremio é indemnización, impuesta por la Jefatura de Montes del distrito forestal de esta provincia, en virtud de denuncia fecha veintiocho de Noviembre del año último, á Joaquín Laguna Cepero, vecino de Monegrillo, se sacan á segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los semovientes y carro embarcados al Laguna que se expresan en el edicto de este Tribunal, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza del día cuatro de los corrientes, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintinueve del actual y hora de las once; advirtiéndose á los que deseen tomar parte en ella, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, rebajado dicho veinticinco por ciento; que tienen que presentar su cédula personal, y hacer el depósito del diez por ciento del total valor de todos los bienes.

Pina dieciséis de Noviembre de mil novecientos nueve.— El Escribano, Miguel Valencia.— V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Miguel Ojal.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Pina de Ebro.

D. José Sin Cos, Presidente de la Comunidad de regantes de Pina de Ebro;

Hago saber: Que de conformidad con lo que previene el artículo 45 de las Ordenanzas, y para dar cumplimiento á lo que el 54 de las mismas determina, se convoca á todos los regantes á Junta general ordinaria para el domingo 19 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en el Salón de Sesiones del Sindicato; debiendo advertir que si en dicho día no se reúne mayoría absoluta de votos, tendrá lugar la expresada Junta el día 26 del mismo mes, á la misma hora y en el indicado punto, tomándose acuerdos con el número de votos que concurran.

Pina 24 de Noviembre de 1909.— El Secretario, Andrés Gonzalvo.— V.º B.º.—José Sin.

Sindicato de riegos de Villamayor.

Por el presente se convoca á los regantes y partícipes de la Comunidad á la Junta general ordinaria que se celebrará en Villamayor el día 12 de Diciembre, á las diez de la mañana, conforme al artículo 52 de las Ordenanzas; y de no reunirse número suficiente, se celebrará á la misma hora del día 19.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1909.—El Presidente, Juan Andrés.— El Secretario, J. Juncosa.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1909).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

LEY ELECTORAL

PARA DIPUTADOS Á CORTES Y CONCEJALES

(8 de Agosto de 1907.)

PRECIO UNA PESETA

incluido el franqueo, y 1.25 pesetas si se desea certificado.

El importe puede remitirse en sellos de correo.

LEYES ORGÁNICAS

PROVINCIAL y MUNICIPAL

AÑO 1877

AMBAS EN UN TOMO

Precio 50 céntimos.

DE VENTA EN ESTA IMPRENTA

IMPRENTA DEL HOSPICIO